

## OTROS DATOS

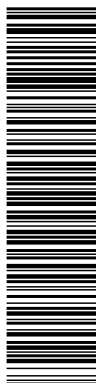
Código para validación: **OMW0F-NK5M7-JNBWA**  
 Fecha de emisión: **31 de mayo de 2019 a las 13:24:46**  
 Página 1 de 9

## FIRMAS

- 1.- Responsable Administrativo Medio Ambiente de Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Marginado 29/04/2019 09:10
- 2.- Responsable Administrativo Alumbrado de Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Marginado 24/04/2019 10:23
- 3.- Concejel Coordinador Area Ciudad Sostenible de Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Validación con Firma 30/04/2019 08:11
- 4.- Concejel delegado Medio Ambiente de Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Validación con Firma 30/04/2019 11:15

## ESTADO

**FIRMADO**  
 30/04/2019 11:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 776143 OMW0F-NK5M7-JNBWA.12EEA9CJD4652352A2888F630D4655DA7CAEB1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portaldelectronibuyente.cadiz.es/portalCiudadanoportal/>



**Una manera de hacer Europa**  
**Fondo Europeo de Desarrollo Regional**

**Expresión de Interés. EDUSI CADIZ2020 "Un proyecto de ciudad"**

**I. DATOS DE LA OPERACIÓN:**

**Identificación:**

<b>CÓDIGO DE LA OPERACIÓN</b>	OT.4_OE.4.5.3_4e_L4
<b>NOMBRE DE LA OPERACIÓN:</b>	Mejora de la Eficiencia Energética en el ámbito del Alumbrado Público y la Calidad del Aire.
<b>BENEFICIARIO</b>	DELEGACIÓN MUNICIPAL DE ALUMBRADO

**Línea de actuación:**

<b>LÍNEA DE ACTUACIÓN / ACTUACIÓN DE LA EDUSI EN LA QUE SE ENMARCA:</b>	Línea 4: Mejora de la Eficiencia Energética
<b>CÓDIGO DE LA LÍNEA DE ACTUACIÓN:</b>	L4

**Encaje en el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020:**

<b>OBJETIVO TEMÁTICO:</b>	OT.4.
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO:</b>	OE.4.5.3
<b>PRIORIDAD DE INVERSIÓN</b>	4e
<b>CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN</b>	(CE013) Renovación de las infraestructuras públicas con objeto de la eficiencia energética, proyectos de demostración y medidas de apoyo
<b>ORGANISMO INTERMEDIO "LIGERO":</b>	Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
<b>ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN:</b>	Subdirección General de Desarrollo Urbano-Dirección General de Fondos Europeos - Ministerio de Hacienda.

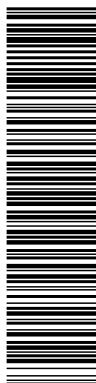
## OTROS DATOS

Código para validación: **OMW0F-NK5M7-JNBWA**Fecha de emisión: **31 de mayo de 2019 a las 13:24:46**Página **2** de **9**

## FIRMAS

- 1.- Responsable Administrativo Medio Ambiente de Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Marginado 29/04/2019 09:10  
 2.- Responsable Administrativo Alumbrado de Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Marginado 24/04/2019 10:23  
 3.- Concejäl Coordinador Area Ciudad Sostenible de Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Validación con Firma 30/04/2019 08:11  
 4.- Concejäl delegado Medio Ambiente de Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Validación con Firma 30/04/2019 11:15

## ESTADO

**FIRMADO**  
30/04/2019 11:15

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 776143 OMW0F-NK5M7-JNBWA.12EEAA9C-D4652352A2688FB630D4655DA7CAEB1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldelcontribuyente.cadiz.es/portal/Ciudadano/portal/



Una manera de hacer Europa  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

## Datos básicos:

<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA OPERACIÓN:</b>	1.537.500 €	1.230.000 €
<b>SENDA FINANCIERA:</b>	OPERACIÓN A - 2019 : 11.858 € OPERACIÓN A - 2021: 933.707 € OPERACIÓN A- 2022: 471.935 € OPERACIÓN B -2019: 82.000,01 € OPERACIÓN B -2020: 37.999,99 €	
<b>FECHA PREVISTA DE INICIO:</b>	Mayo 2019	
<b>FECHA PREVISTA DE FINALIZACIÓN:</b>	Abril 2022	

## II. CARACTERÍSTICAS DE LA OPERACIÓN:

## 1. Descripción de la operación.

## 1. Descripción de la operación.

Esta Expresión de Interés, presentada por la Delegación Municipal del Alumbrado Público como unidad promotora ejecutora de la misma, integra a su vez una actuación que será llevada a cabo por la Delegación de Medioambiente, asumiendo cada Delegación como propios, mediante la firma de la expresión de interés por ambas delegaciones, los compromisos correspondientes en cuanto a la legalidad de la operación, a su capacidad como unidad ejecutora y a las características de la operación propuesta.

Con esta operación se pretende favorecer el paso a una economía con bajo nivel de emisión de carbono en todos los sectores, especialmente en las zonas urbanas. A su vez, se pretende aumentar la eficiencia de la instalación de alumbrado público para conseguir un considerable ahorro energético y la mejora de la calidad medio ambiental incrementando el uso de energías más limpias.

De esta manera, la operación se puede describir de la siguiente manera:

A.- Renovación y la mejora de las infraestructuras e instalaciones de alumbrado público en la zona de implementación de la estrategia, **actuación cuya ejecución correspondería a la Delegación de Alumbrado Público;**

Los barrios integrados en el área urbana de implementación de la estrategia EDUSI, cuentan en la actualidad con una infraestructura de alumbrado pública obsoleta, presentando como deficiencias más importantes, entre otras la ausencia de canalizaciones subterráneas o en mal estado, luminarias con elevado índice de contaminación lumínica, ausencia de sistemas de control y telegestión, existencia de fuentes de luz contaminantes, niveles de iluminación no adaptados a lo establecido en el reglamento de eficiencia energética, soportes (báculos, columnas) inadecuados, con un alto grado antigüedad de luminarias y cuadros de mando y protección



**Una manera de hacer Europa**  
**Fondo Europeo de Desarrollo Regional**

De esta manera la situación, genera entre otras cosas: contaminación lumínica del hemisferio superior, un consumo excesivo, la ausencia de sistemas de gestión, control y regulación de las instalaciones, y una eficiencia energética de las instalaciones no adecuada.

De cara a la ejecución de éstas actuaciones se tendrá en cuenta la planificación previa establecida por esta Administración Local, como consecuencia de los compromisos adquiridos con la firma del Pacto de Los Alcaldes en el año 2009, iniciativa auspiciada por la Comisión Europea, y en el cual asumió el objetivo de intentar reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI), en un 20% en el horizonte del año 2020, tomando como base el año 2007.

Como consecuencia de este compromiso, se procedió a elaborar el Plan de Actuación en Energía Sostenible (PAES), elaborado en 2013 y revisado en 2016, el cual contiene, además del inventario base de emisiones del municipio, un conjunto de acciones programadas encaminadas a la consecución de dicho objetivo, dentro de las cuales se pueden incorporar las acciones relativas a la mejora de la eficiencia energética en el alumbrado público que son objeto de esta expresión de interés.

Esta aseveración adquiere máximo sentido y oportunidad, especialmente si tenemos en cuenta que el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz tiene previsto actualizar el objetivo de reducción de emisiones de GEI en un 40%, siguiendo las directrices del Marco Sobre Clima y Energía para el año 2030 establecido por la UE, quedando sobradamente justificado el refuerzo de las acciones contenidas en el PAES original.

B- Desarrollo y la implantación de una estrategia de lucha contra la contaminación atmosférica, **actuación cuya ejecución correspondería a la Delegación de Medioambiente** y que supone la realización de las siguientes tareas:

- Plan de Acción Local de Mejora de la Calidad del Aire, para el término municipal
- Plan zonal de actuación para el territorio EDUSI, en consonancia con el primero
- Sistemas de Monitorización Real de la Calidad del Aire
- Desarrollo de una APP para dispositivos móviles, para proporcionar información a la ciudadanía en materia de la calidad del aire

## 2. Justificación. Situación de partida

Los barrios integrados en el área urbana de implementación de la estrategia EDUSI, cuentan en la actualidad con una infraestructura de alumbrado pública obsoleta, presentando como deficiencias más importantes, entre otras la ausencia de canalizaciones subterráneas o en mal estado, luminarias con elevado índice de contaminación lumínica, ausencia de sistemas de control y telegestión, existencia de fuentes de luz contaminantes, niveles de iluminación no adaptados a lo establecido en el reglamento de eficiencia energética, soportes (báculos, columnas...) inadecuados, elevado antigüedad de luminarias y cuadros de mando y protección

De esta manera la situación, genera entre otras cosas: contaminación lumínica del hemisferio superior, un consumo excesivo, la ausencia de sistemas de gestión, control y regulación de las instalaciones, y una eficiencia energética de las instalaciones no adecuada.

Por otro lado, al margen de que existe una obligación legal para el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, de cara a la articulación de una estrategia de lucha y control de la contaminación del aire, existe

## OTROS DATOS

Código para validación: **OMW0F-NK5M7-JNBWA**Fecha de emisión: **31 de mayo de 2019 a las 13:24:46**

Página 4 de 9

## FIRMAS

- 1.- Responsable Administrativo Medio Ambiente de Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Marginado 29/04/2019 09:10
- 2.- Responsable Administrativo Alumbrado de Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Marginado 24/04/2019 10:23
- 3.- Concejäl Coordinador Area Ciudad Sostenible de Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Validación con Firma 30/04/2019 08:11
- 4.- Concejäl delegado Medio Ambiente de Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Validación con Firma 30/04/2019 11:15

## ESTADO

**FIRMADO**  
30/04/2019 11:15

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 776143 OMW0F-NK5M7-JNBWA.12EEA9C.D4652352A2888F630D4E55DA7CAEB1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portaldelectronibuyente.cadiz.es/portalCiudadanoportal/>



**Una manera de hacer Europa**  
**Fondo Europeo de Desarrollo Regional**

una planificación territorial de rango superior para la Bahía de Cádiz en esta materia, elaborada por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Este plan sirve de marco concreto para que en el nivel municipal se concreten medidas específicas de lucha, acordes con las competencias de esta administración local, para contribuir en mayor medida a la consecución de objetivos de la calidad del aire adecuados para la población.

Del mismo modo, se refleja la oportunidad de desarrollar planes zonales de ámbito inferior al municipal, con medidas de actuación más concretas, en los cuales se potencie la participación ciudadana, al tiempo que se articulan medidas de formación y sensibilización a ésta, que den lugar a comportamientos individuales que generen efectos globales.

El área EDUSI cuenta con una estación específica de medición de la calidad del aire, que forma parte de la red de vigilancia de la Comunidad Autónoma, lo cual proporciona una información sumamente útil, de primera aplicación sobre el territorio elegible, para desarrollar un plan de actuación. Queda justificado del mismo modo, que se instalen dispositivos de medición adicionales para obtener una mayor representatividad respecto a la calidad del aire en el término municipal.

La potenciación de estrategias e instrumentos que permitan generar ciudades “más inteligentes”, justifican, del mismo modo, la necesidad de contar con herramientas de información a la población, tal y como podría ser una APP para dispositivos móviles, que proporcione información sobre la calidad del aire a la ciudadanía.

### 3. Objetivos de la operación.

Con la ejecución de las tareas, se pretenden alcanzar los siguientes objetivos:

- Evolucionar hacia una ciudad sostenible y la mejora de las infraestructuras en zonas deprimidas.
- Implantar una economía baja en carbono a través del incremento en el uso de energías más limpias, para de esta manera dar cumplimiento con los objetivos generales de la política de UE en materia de energía y cambio climático: reducir un 20% las emisiones de gases de efecto invernadero y el consumo energético.
- Mejorar la eficacia en el proceso toma de decisiones en la lucha contra la contaminación del aire en el ámbito municipal, gracias a la disposición de instrumentos de planificación y control.
- Mejorar las condiciones de la calidad del medio ambiente atmosférico en el término municipal de Cádiz, tomando como base los parámetros básicos descriptores de ésta (aumento del nº de días con calidad admisible, valores medios por contaminante, etc.)
- Mejorar el nivel de información a la población en materia de calidad del aire, especialmente de cara a la adopción de medidas preventivas para la protección de la salud humana
- Formar, sensibilizar y educar a la población y otras partes interesadas respecto a su contribución personal e individual para la mejora de la calidad del medio ambiente atmosférico.

## OTROS DATOS

Código para validación: **OMW0F-NK5M7-JNBWA**Fecha de emisión: **31 de mayo de 2019 a las 13:24:46**

Página 5 de 9

## FIRMAS

- 1.- Responsable Administrativo Medio Ambiente de Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Marginado 29/04/2019 09:10
- 2.- Responsable Administrativo Alumbrado de Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Marginado 24/04/2019 10:23
- 3.- Concejäl Coordinador Area Ciudad Sostenible de Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Validación con Firma 30/04/2019 08:11
- 4.- Concejäl delegado Medio Ambiente de Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Validación con Firma 30/04/2019 11:15

## ESTADO

**FIRMADO**  
30/04/2019 11:15

**Una manera de hacer Europa**  
**Fondo Europeo de Desarrollo Regional**

**4. Resultados esperados.**

- Reducción del consumo eléctrico
- Mejora en la uniformidad y niveles de iluminación y la consecuente reducción de la contaminación lumínica.
- Control y regulación adecuada de las instalaciones que permita adaptar los niveles de iluminación, por un lado a las necesidades horarias de los ciudadanos y por otro al mantenimiento de las condiciones optimas de seguridad vial.
- Aumento de los días con calidad del aire favorable por anualidad.
- Disminución de los niveles de concentración en el aire de los contaminantes principales (CO, NO2, SO2, O3, PM 10 y PM 2,5)
- Aumento del nivel de sensibilización de la población respecto a las cuestiones de la calidad del aire, con especial incidencia en la población ubicada en los barrios objeto de la estrategia EDUSI

**5. Descripción de las fases de ejecución de la operación.**

Fase	Descripción	Plazo
1 A	Tramitación expediente de contratación para la adjudicación de la asistencia técnica para la redacción del proyecto y dirección facultativa (para la renovación y mejora de la infraestructura de alumbrado público)	Mayo 2019 – Diciembre 2019
2A	Redacción y elaboración del proyecto de ejecución	Enero 2020- Junio 2020
3A	Tramitación del expediente de contratación para la adjudicación del Proyecto de Ejecución	Julio 2020-Abril 2021
4 A	Ejecución de las actuaciones previstas en el proyecto.	Mayo 2021-Abril 2022
1B	Tramitación expediente de contratación para la adjudicación del servicio de diseño e implementación del Plan de Acción Local de la Mejora de la Calidad del Aire.	Julio 2019 – Junio 2020
2 B	Desarrollo de las actuaciones incluidas en el Plan de Acción: Plan Zonal de Monitorización Real de la Calidad del Aire, Sistemas de monitorización de la Calidad del Aire y Desarrollo de APP para dispositivos móviles	Julio 2020 – Junio 2021

**6. Descripción de los productos o servicios que se esperan obtener con la operación.**

- Reemplazo de las luminarias existentes por otras con nuevas tecnologías y fuentes de luz LED
- Renovación y mejora integral de las instalaciones de alumbrado, sustituyendo los elementos esenciales de la mismas así como la reubicación de las mismas para la mejora de la uniformidad
- Plan de Actuación de la Calidad del Aire Municipal, con los contenidos mínimos exigidos en la legislación sectorial vigente
- Plan zonal de actuación en el territorio EDUSI, o réplica a un mayor nivel de detalle de un conjunto pautas de lucha contra la contaminación acústica en este ámbito territorial.
- Aplicación para dispositivos móviles de información para la ciudadanía, a efectos de sensibilización y de la adopción de medidas preventivas para la protección de la salud
- Información estadística sobre el estado de la calidad del aire, complementaria a la generada por la estación de medición de la Avda. de Marconi, proporcionada por los sensores de medición adicionales, integrada en la red de vigilancia autonómica.



## OTROS DATOS

Código para validación: **OMW0F-NK5M7-JNBWA**Fecha de emisión: **31 de mayo de 2019 a las 13:24:46**Página **6** de **9**

## FIRMAS

- 1.- Responsable Administrativo Medio Ambiente de Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Marginado 29/04/2019 09:10
- 2.- Responsable Administrativo Alumbrado de Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Marginado 24/04/2019 10:23
- 3.- Concejäl Coordinador Area Ciudad Sostenible de Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Validación con Firma 30/04/2019 08:11
- 4.- Concejäl delegado Medio Ambiente de Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Validación con Firma 30/04/2019 11:15

## ESTADO

**FIRMADO**  
30/04/2019 11:15

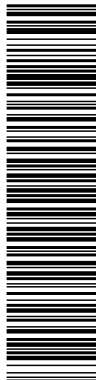
**Una manera de hacer Europa**  
**Fondo Europeo de Desarrollo Regional**

**7. Contrataciones previstas en el marco de la operación.**

Objeto	Importe	Plazo de ejecución	Tipo de contrato	Observaciones
Contratación de asistencia técnica para la redacción del proyecto.	16.940 €	2020-2022	Abierto Simplificado	Asistencia Técnica para la redacción del proyecto y dirección facultativa (para la renovación y mejora de la infraestructura de alumbrado público)
Ejecución de las actuaciones para la renovación integral de las instalaciones de alumbrado público	1.400.560 €	2020-2022	SARA	La Naturaleza del contrato se determinará una vez finalizado el proyecto de ejecución.
Contratación de asistencia técnica para la elaboración del Plan de Acción Local de la Calidad del Aire – Plan Zonal de Actuación Territorio EDUSI – Sistemas de monitorización de la calidad del aire – Desarrollo de app para dispositivos móviles.	120.000 €	2 años (julio 2019 – junio 2021)	Abierto	Contrato de Servicio para la elaboración de los planes de Acción y la implementación de las actuaciones correspondientes

**8. Presupuesto desglosado de la operación.**

Tipo de gasto	Descripción	Importe
Servicio	Asistencia Técnica para la redacción del proyecto y dirección facultativa (para la renovación y mejora de la infraestructura de alumbrado público)	16.940€
Suministro y obras	Ejecución actuaciones de renovación y mejora del alumbrado.	1.400.560 €
Servicio	Asistencia Técnica para la elaboración del Plan de Acción Local de la Mejora de la Calidad de Aire de la ciudad de Cádiz y plan Zonal para el ámbito territorial EDUSI y la implementación de las siguientes actuaciones: sistema de monitorización y desarrollo de su APP para dispositivos móviles	120.000 €



## OTROS DATOS

Código para validación: **OMW0F-NK5M7-JNBWA**Fecha de emisión: **31 de mayo de 2019 a las 13:24:46**Página **7** de **9**

## FIRMAS

- 1.- Responsable Administrativo Medio Ambiente de Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Marginado 29/04/2019 09:10  
 2.- Responsable Administrativo Alumbrado de Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Marginado 24/04/2019 10:23  
 3.- Concejäl Coordinador Area Ciudad Sostenible de Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Validación con Firma 30/04/2019 08:11  
 4.- Concejäl delegado Medio Ambiente de Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Validación con Firma 30/04/2019 11:15

## ESTADO

**FIRMADO**  
30/04/2019 11:15

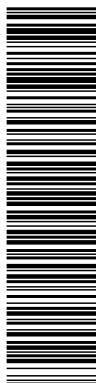
**Una manera de hacer Europa**  
**Fondo Europeo de Desarrollo Regional**

**9. Indicadores de la operación.**

Indicador	Descripción	Valor inicial	Valor final esperado
E001	Reducción del consumo de energía final en las infraestructuras de alumbrado	0	0,03668ktep/año
C034	Reducción anual estimada de Gases de Efecto Invernadero (GEI), expresado en Teq de CO2/año	0	222,231
R065N	Número de días al año que se superan los límites admisibles de calidad del aire	33	26

**10. Criterios básicos que debe satisfacer la operación de los aprobados en el Comité de Seguimiento del POCS del 2017**

- Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-20(HFP/1979/2016)
- En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.
- Además las operaciones deberán :
  - Contribuir a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado.
  - Contribuir al programa operativo vigente
  - Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.
  - Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad.
- Adecuación a los principios rectores específicos:
  - Las actuaciones en edificios públicos, se debe tomar como base la clasificación energética inicial y se deben de buscar mejoras significativas (de por lo menos una letra de clasificación energética), de acuerdo con el Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios, mediante la utilización de alguno de los programas informáticos reconocidos.
  - Se deberá analizar, en el caso de alumbrado público, el consumo energético previo y promover ahorros significativos.
  - Los proyectos de promoción en eficiencia energética deberán hacerse siempre a través de proyectos que partan de la realización de una auditoria/estudio/análisis energético que permita estructurar el proyecto apuntando a soluciones integradas en eficiencia energética, incluida la utilización y producción de energía renovable para autoconsumo.







**Una manera de hacer Europa**  
**Fondo Europeo de Desarrollo Regional**

**11. Criterios para priorizar la operación a seleccionar de los aprobados en el Comité de Seguimiento del POCS del 2017**

- Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación.
- Solidez técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos.
- Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la PI2c.
- Grado de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático.

**III. DECLARACIONES POR PARTE DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD EJECUTORA PROMOTORA DE LA EXPRESIÓN DE INTERÉS:**

<b>FECHA EN LA QUE SE ENVÍA LA EXPRESIÓN DE INTERÉS:</b>	03/03/2019
<b>RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN:</b>	JOSÉ MANUEL ANELO MEDINA JUAN CARLOS MARTÍN MÚGICA
<b>CARGO/FUNCIÓN:</b>	DIRECTOR DE LA DELEGACIÓN DE ALUMBRADO DIRECTOR DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE

Con la firma del presente documento, la Unidad ejecutora Área de Medio Ambiente

**DECLARA:**

**I) Respecto de la legalidad de la operación propuesta:**

<b>1</b>	Que se compromete a cumplir las Normas nacionales de subvencionabilidad ( <i>Orden HFP71979/2016, de 29 de diciembre</i> ).	SÍ
<b>2</b>	Que se compromete a que la operación propuesta cumpla la normativa relativa a ayudas de Estado ( <i>artículos 107, 108 y 109 del Tratado de Funcionamiento de la UE</i> ).	SÍ
<b>3</b>	Que se compromete a que la operación propuesta cumpla con los principios de la Ley general de Subvenciones ( <i>Ley 38/2003, de 17 de noviembre</i> ).	SÍ

**II) Respecto de la propia Unidad:**

<b>1</b>	Que tiene capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para cumplir con las condiciones establecidas en la normativa nacional y comunitaria de aplicación, para la ejecución de la operación.	SÍ
<b>2</b>	Que se le ha comunicado la cofinanciación europea y que la aceptación de la ayuda implica la aceptación de su inclusión en una lista pública de operaciones, de conformidad con el artículo 115.2 y las responsabilidades señaladas en el Anexo XII del Reglamento (UE) nº 1303/2013.	SÍ
<b>3</b>	Que se le ha comunicado que debe cumplir la normativa nacional y comunitaria aplicable en todos los aspectos relativos a la ejecución de la operación.	SÍ
<b>4</b>	Que ha sido informado de su obligación de llevar un sistema de contabilidad aparte, o asignar un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con la operación.	SÍ





## OTROS DATOS

Código para validación: **OMW0F-NK5M7-JNBWA**Fecha de emisión: **31 de mayo de 2019 a las 13:24:46**Página **9** de **9**

## FIRMAS

- 1.- Responsable Administrativo Medio Ambiente de Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Marginado 29/04/2019 09:10  
 2.- Responsable Administrativo Alumbrado de Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Marginado 24/04/2019 10:23  
 3.- Concejales Coordinador Area Ciudad Sostenible de Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Validación con Firma 30/04/2019 08:11  
 4.- Concejales delegado Medio Ambiente de Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Validación con Firma 30/04/2019 11:15

## ESTADO

**FIRMADO**  
30/04/2019 11:15

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 776143 OMW0F-NK5M7-JNBWA.12EEA9CJD4652352A2888FB630D4655DA7CAEB1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portaldelectronibuyente.cadiz.es/portalCiudadanoportal/>



**Una manera de hacer Europa**  
**Fondo Europeo de Desarrollo Regional**

**III) Respeto de las características de la operación propuesta:**

1	Que la operación propuesta se presenta antes de la conclusión material de la misma.	SÍ
2	Que en el caso de que la operación haya comenzado antes de la presentación de esta expresión de interés, se ha cumplido con la normativa aplicable a dicha operación.	No aplica
3	Que la operación no incluye actividades que eran parte de una operación que ha sido o hubiera debido ser objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del programa.	No aplica
4	Que la operación es un proyecto generador de ingresos según lo establecido en el artículo 61 y 65 RDC y los artículos 15 al 19 del Reglamento Delegado 480/2014	No aplica
5	Que la operación no contempla la aplicación de instrumentos financieros.	SÍ
6	Que la operación no se encuentra cofinanciada por ninguna otra ayuda, Programa, iniciativa, etc., procedente de Fondos Estructurales y de Inversión Europeos y/o procedente de otras Administraciones Públicas	SÍ

**IV. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA QUE ACOMPAÑA A LA EXPRESIÓN DE INTERÉS:**

	Nombre del documento	Descripción	Formato del documento
1	Plan de la Calidad del Aire	Plan de la Calidad del Aire del Término Municipal- Plan Zonal de Actuación para el Territorio EDUSI Sistemas de monitorización en tiempo real de la Calidad del Aire- APP para dispositivos móviles con información relativa a la calidad del aire	PDF
2	Plan de Mejora de la Calidad del Aire de Bahía de Cádiz	Documento básico para la mejora de la calidad del medio ambiente atmosférico en el entorno de la Bahía de Cádiz.	PDF
3	PAES	Plan de Actuación en Energía Sostenible (PAES)	PDF
4	INFORME JUSTIFICATIVO AHORROS PREVISTOS INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO	Justificación análisis consumo energético previo y ahorros previstos actuación alumbrado público Edusi.	PDF

En Cádiz, a 15 de Abril de 2019.